



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

EDICTO 016

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA
HACE CONSTAR:

QUE EN LA CAUSA **53727** (C.U.I. 08000 31 07 001 **2010 00023** 01) SEGUIDA CONTRA **ALICIA TUÑÓN MARRUGO, MARGARITA MARTÍNEZ ZAPATA, VÍCTOR SERRANO RUBIO Y ANA MERCEDES PÉREZ CORREA**, POR EL DELITO DE CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DICTÓ SENTENCIA DEL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), APROBADO EN ACTA NUMERO 087, MAGISTRADO PONENTE DOCTOR LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA.-

Para la notificación a las partes, se fija este EDICTO en lugar público de la Secretaría (página web de la Corte Suprema de Justicia), hoy trece (13) de mayo de dos mil veinte (2.020) a las 8:00 AM.

LA SECRETARIA.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

El presente EDICTO se desfija hoy quince (15) de mayo de dos mil veinte (2.020) a las 5:00 PM.

LA SECRETARIA.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal